



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALGEDUC CHILE otorgado el 19 de Mayo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-
Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-
Repertorio Nro: 4887 - 2023.-
Santiago, 22 de Mayo de 2023.-



123456880984
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456880984.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456880984>.- .-

CUR Nro: F110-123456880984.-

REPERTORIO N°4887-2023.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO

FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALGEDUC CHILE

VVB
REP

1 En Santiago de Chile, a diecinueve de Mayo del año dos
2 mil veintitrés, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT**
3 **COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público suplente del
4 Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio
5 Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con
6 fecha diecinueve de Mayo de dos mil veintitrés, ambos
7 domiciliados en calle Gertrudis Echenique número treinta,
8 oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **COMPARECE:**
9 Don **JULIO IGNACIO VALLADARES MALAGARRIGA**, chileno, casado,
10 abogado, cédula de identidad número quince millones
11 trescientos sesenta y tres mil trescientos noventa y dos
12 guión cuatro, domiciliado en Avenida el Bosque Norte
13 número cero ciento setenta y siete, oficina seiscientos
14 dos, Las Condes, Santiago, mayor de edad quien acredita su
15 identidad con la cédula antes citada y expone: Que
16 debidamente facultado viene a reducir a escritura pública
17 el acta de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO FUNDACIÓN**
18 **EDUCACIONAL ALGEDUC CHILE.-** Declara el compareciente que
19 el acta se encuentra firmada por: María Gabriela Errázuriz
20 Domeyko; Andrea Cox Vial; Beatriz Jimena Domeyko Matte;
21 María Domeyko Matte.- El acta es del tenor siguiente:
22 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL**
23 **ALGEDUC CHILE.-** En Santiago de Chile, a dieciocho de mayo
24 de dos mil veintitrés, siendo las diez horas, se reunió el
25 Directorio de la ~~Fundación Educacional ALGEDUC Chile~~, en



1 las oficinas del Notario Público Patricio Raby Benavente,
2 Titular de la Quinta Notaría de Santiago, ubicada en calle
3 Gertrudis Echenique Número treinta, oficina treinta y dos,
4 comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con la
5 asistencia de las siguientes Directoras: doña María
6 Gabriela Errázuriz Domeyko, en su calidad de Presidenta,
7 doña Andrea Cox Vial, en su calidad de Secretaria, y doña
8 Beatriz Jimena Domeyko Matte, en su calidad de Tesorera.
9 Asistiendo la totalidad de las directoras de la Fundación.
10 Asistió cordialmente invitada la Directora Ejecutiva de la
11 Fundación doña María Raquel Teresa Domeyko Matte y el
12 Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

13 **PRIMERO: Lectura del Acta de la Sesión Anterior.** La
14 secretaria da lectura al Acta de la Sesión anterior la que
15 es aprobada por la unanimidad de las Directoras presentes.

16 **SEGUNDO: Antecedentes. Uno.** La Fundación fue constituida
17 por escritura pública de fecha cuatro de octubre del año
18 dos mil diecinueve, otorgada ante el Notario Público de
19 Santiago don Patricio Raby Benavente. Con fecha veintiséis
20 de noviembre de dos mil diecinueve, doña Michelina Moran
21 Menicucci, Secretaria Municipal de la Ilustre
22 Municipalidad de Vitacura certificó que se aprobó la
23 solicitud de inscripción de la constitución de la
24 Fundación y con fecha doce de diciembre de dos mil
25 diecinueve se le otorgó el Número trescientos cuatro mil
26 trescientos treinta de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro
27 por el Ministerio de Justicia. A la fecha no ha tenido
28 modificaciones. **TERCERO: Aprobación de la modificación al**
29 artículo Sexto de los Estatutos referente a la dirección y
30 administración de la Fundación. Comienza la señora



Certificado
123456880984
Verifique validez
<http://www.fojas>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 Presidente introduciendo a las Directoras presentes sobre
2 los cambios propuestos con la lectura de una carta de
3 presentación de la modificación del Artículo Sexto de los
4 estatutos de la Fundación referente a la dirección y
5 administración de la Fundación. Se propone aumentar el
6 número de Directores de la Fundación de tres miembros a
7 seis miembros. Lo anterior se debe a la necesidad de
8 contar con mayor diversidad de visiones y experiencias en
9 el ámbito educativo. Producto del aumento del número de
10 directores, se hace necesario modificar el Artículo
11 Primero Transitorio de los Estatutos, dispuesto al efecto
12 a cada uno de los socios presentes, la que fue del
13 siguiente tenor: *En términos breves y precisos les indico*
14 *lo siguiente respecto al cambio y fundamento que es*
15 *propuesto a este Directorio de la Fundación, a fin de*
16 *simplificar la exposición y dar un mejor entendimiento a*
17 *esta nueva modificación: La Fundación debido a los*
18 *desafíos que ha enfrentado desde su constitución, ha*
19 *podido evidenciar la necesidad contar con nuevas ideas y*
20 *experiencias entorno a la gestión educativa, por lo*
21 *anterior considera necesario aumentar el número de*
22 *directores de tres a seis miembros, con la finalidad de*
23 *enriquecer la Discusión y las diversas visiones de futuro*
24 *para la Fundación. De esta forma hace imperioso modificar*
25 *los artículos Sexto y Primero Transitorio. A continuación,*
26 *se sometió a la consideración de las Directoras la*
27 *modificación del Artículo Sexto y Artículo Primero*
28 *Transitorio de la Fundación referente al número de*
29 *Directores de la Fundación, en lo siguiente, analizándose*
30 *detalladamente las modificaciones a los artículos: Uno. La*



1 Presidenta propone modificar en el Artículo Sexto de los
2 Estatutos, el número de directores pase de ser tres
3 miembros a seis miembros, quedando éste artículo de la
4 siguiente manera: "Artículo Sexto: La Fundación será
5 dirigida y administrada por un Directorio compuesto por
6 seis miembros, el que tendrá la plenitud de las facultades
7 de administración y de disposición de los bienes de la
8 Fundación. El cargo de director es personal e indelegable,
9 su desempeño será ad-honorem y durará en su cargo tres
10 años, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida.
11 Corresponderá a los fundadores la designación del primer
12 directorio. Posteriormente, serán los propios directores
13 en ejercicio quienes deberán designar a los nuevos
14 directores, a los directores reemplazantes y/o
15 substitutos, según sea el caso, dentro del plazo de
16 treinta días anteriores al vencimiento de cada periodo.
17 Sin perjuicio de lo anterior, el directorio se renovará al
18 vencimiento del plazo por parcialidades de tres y tres
19 directores, correspondiendo a estos estatutos determinar
20 quiénes serán los tres directores que serán reemplazados
21 en la primera renovación, y quienes serán los tres
22 directores que serán inmediatamente reelegidos por un
23 nuevo período de dos años. Una vez elegido el Directorio,
24 entre sus integrantes se procederá a designar por
25 unanimidad de los asistentes, a quienes desempeñarán los
26 cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del
27 Directorio. No podrán ser directores las personas que
28 hayan sido condenadas a pena aflictiva y las personas que
29 se encuentren formalizadas por crimen o simple delito a la
30 fecha de la elección." Dos. La Presidenta propone

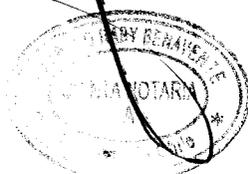


Certificado
123456880984
Verifique validez
<http://www.fojas.>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 reemplazar el Artículo Primero Transitorio con la
2 finalidad de reflejar los cambios de aumento de
3 Directores, quedando éste de la siguiente manera:
4 **Artículo Primero Transitorio:** Una vez aprobados los
5 presentes estatutos por la autoridad competente, asumirán
6 como directores de la Fundación en los cargos que se
7 indican, las siguientes personas: **Presidente: MARÍA**
8 **GABRIELA ERRAZURIZ DOMEYKO**, cédula de identidad quince
9 millones novecientos sesenta mil novecientos ochenta y
10 seis guión tres, **Tesorerera: CATALINA BRAUN SALINAS**, cédula
11 de identidad número doce millones diez mil quinientos
12 cincuenta y nueve guión cero; **Secretaria: BEATRIZ JIMENA**
13 **DOMEYKO MATTE**, cédula de identidad número siete millones
14 cuarenta mil trescientos quince guión tres; **Directora:**
15 **TRINIDAD BRAHM RIVAS**, cédula de identidad número
16 diecisiete millones ochenta y cuatro mil doscientos
17 cuarenta guión cinco, **Directora: CAROLINA DELL'ORO CRESPO**,
18 cédula de identidad número nueve millones ciento veinte
19 mil setecientos noventa guión siete; **Directora: TERESITA**
20 **IZQUIERDO LIRA**, cédula de identidad número dieciséis
21 millones noventa y nueve mil novecientos cincuenta y
22 cinco guión uno. Por única oportunidad permanecerán en sus
23 cargos por un nuevo período de tres años contados desde la
24 próxima elección las personas que desempeñan los cargos de
25 Presidente, Secretario y Tesorero. Las personas que
26 desempeñan el cargo como Directores (tres) permanecerán en
27 el cargo por un periodo único de un año, a fin de dar
28 comienzo al sistema de elección por parcialidades. "Luego
29 de un breve debate entre las Directoras presentes, se
30 acuerda por unanimidad aprobar el nuevo Artículo Primero



1 Transitorio de los estatutos de la Fundación. **CUARTO:**
2 **Aprobación del nuevo Artículo Sexto y Primero Transitorio**
3 **del Estatuto de la Fundación.** La Presidenta señala que
4 para tener mayor claridad de las modificaciones realizadas
5 al artículo Sexto y Primero Transitorio de los Estatutos,
6 teniendo en cuenta las modificaciones antes señaladas y
7 aprobadas, la Presidenta propone al Directorio el
8 siguiente texto para el artículo Sexto y Primero
9 Transitorio de los Estatutos de la Fundación. El cual
10 siendo aprobado por la unanimidad de las Directoras
11 presentes quedó del siguiente tenor: "**Artículo Sexto:** La
12 Fundación será dirigida y administrada por un Directorio
13 compuesto por seis miembros, el que tendrá la plenitud de
14 las facultades de administración y de disposición de los
15 bienes de la Fundación. El cargo de director es personal e
16 indelegable, su desempeño será ad-honorem y durará en su
17 cargo tres años, pudiendo ser reelegidos de manera
18 indefinida. Corresponderá a los fundadores la designación
19 del primer directorio. Posteriormente, serán los propios
20 directores en ejercicio quienes deberán designar a los
21 nuevos directores, a los directores reemplazantes y/o
22 substitutos, según sea el caso, dentro del plazo de
23 treinta días anteriores al vencimiento de cada periodo.
24 Sin perjuicio de lo anterior, el directorio se renovará al
25 vencimiento del plazo por parcialidades de tres y tres
26 directores, correspondiendo a estos estatutos determinar
27 quiénes serán los tres directores que serán reemplazados
28 en la primera renovación, y quienes serán los tres
29 directores que serán inmediatamente reelegidos por un
30 nuevo período de dos años. Una vez elegido el Directorio,

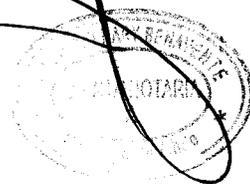


Certificado
123456880984
Verifique validez
<http://www.fojas.>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 entre sus integrantes se procederá a designar por unanimidad
2 de los asistentes, a quienes desempeñarán los cargos de
3 Presidente, Secretario y Tesorero del Directorio. No podrán
4 ser directores las personas que hayan sido condenadas a pena
5 aflictiva y las personas que se encuentren formalizadas por
6 crimen o simple delito a la fecha de la elección." Artículo
7 Primero Transitorio: Una vez aprobados los presentes
8 estatutos por la autoridad competente, asumirán como
9 directores de la Fundación en los cargos que se indican, las
10 siguientes personas: **Presidente: MARÍA GABRIELA ERRAZURIZ**
11 **DOMEYKO**, cédula de identidad quince millones novecientos
12 sesenta mil novecientos ochenta y seis guión tres, **Tesorera:**
13 **CATALINA BRAUN SALINAS**, cédula de identidad número doce
14 millones diez mil quinientos cincuenta y nueve guión cero;
15 **Secretaria: BEATRIZ JIMENA DOMEYKO MATTE**, cédula de
16 identidad número siete millones cuarenta mil trescientos
17 quince guión tres; **Directora: TRINIDAD BRAHM RIVAS**, cédula
18 de identidad número diecisiete millones ochenta y cuatro mil
19 doscientos cuarenta guión cinco, **Directora: CAROLINA**
20 **DELL'ORO CRESPO**, cédula de identidad número nueve millones
21 ciento veinte mil setecientos noventa guión siete;
22 **Directora: TERESITA IZQUIERDO LIRA**, cédula de identidad
23 número dieciséis millones noventa y nueve mil novecientos
24 cincuenta y cinco guión uno. Por única oportunidad
25 permanecerán en sus cargos por un nuevo período de tres años
26 contados desde la próxima elección las personas que
27 desempeñan los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero.
28 Las personas que desempeñan el cargo como Directores (tres)
29 permanecerán en el cargo por un periodo único de un año, a
30 fin de dar comienzo al sistema de elección por



1 parcialidades. " **QUINTO: OTROS ACUERDOS.** cinco.uno. Las
2 Directoras presentes aprueban por unanimidad el nuevo
3 artículo Sexto y Primero Transitorio de los Estatutos de la
4 Fundación Educacional ALGEDUC Chile, referente al número de
5 directores de la Fundación. cinco.dos. La Presidenta
6 propone que se le otorgue mandato al abogado de la
7 Fundación y pueda actuar en la modificación de los
8 estatutos en conformidad a las modificaciones antes
9 señaladas. La unanimidad de los asistentes acordó dar por
10 aprobada la presente acta, desde el momento en que sea
11 firmada por todos los asistentes, además de la Presidenta y
12 la Secretaria. Facultó a los abogados señor Julio Ignacio
13 Valladares Malagarriga y señora María Angélica Velarde
14 Villela, para que uno cualquiera de ellos en forma
15 separada e indistintamente la reduzca a escritura pública,
16 en todo o en parte, según lo estimen conveniente y para que
17 en dicha escritura faculten al portador de copia autorizada
18 de la misma, para requerir las inscripciones,
19 subinscripciones, anotaciones, revocaciones y cancelaciones
20 que de la misma sean pertinentes, donde correspondan.
21 cinco.tres. Asimismo, la unanimidad de los asistentes
22 acordaron conferir poder, tan amplio como en derecho sea
23 necesario, al señor Julio Ignacio Valladares Malagarriga y
24 a la señora María Angélica Velarde Villela, para que uno
25 cualquiera de ellos en forma separada e indistintamente, y
26 en nombre y representación de la Fundación Educacional
27 ALGEDUC Chile puedan tramitar y gestionar ante el
28 respectivo Secretario Municipal y Registro Nacional de
29 Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e
30 Identificación, la modificación de los estatutos de la Fundación,

Pag: 9/11

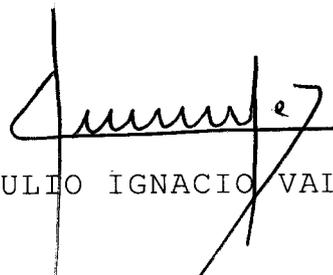


Certificado
123456880984
Verifique validez
<http://www.fojas.>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 facultándolos para aceptar las modificaciones que las
2 autoridades competentes estimen necesario o conveniente
3 introducirles y, en general, para realizar todas las
4 actuaciones que fueren necesarias para materializar la
5 modificación de la Fundación Educacional ALGEDUC Chile.
6 Siendo las diez treinta horas y no habiendo más asuntos
7 que tratar, se levantó la sesión. Hay firmas de los
8 señores María Gabriela Errázuriz Domeyko; Andrea Cox Vial;
9 Beatriz Jimena Domeyko Matte; María Domeyko Matte.-
10 **CERTIFICADO.** El Notario que suscribe certifica, que
11 asistió a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO FUNDACIÓN
12 EDUCACIONAL ALGEDUC CHILE a que se refiere la presente
13 acta y que ella es expresión fiel de lo ocurrido y
14 acordado en la reunión. Santiago, dieciocho de Mayo de dos
15 mil veintitrés. P. Raby B.- N.P.- Conforme con el acta que
16 consta en el Libro respectivo.- En comprobante y previa
17 lectura firma el compareciente.- Doy fe.-

18
19
20 



21 JULIO IGNACIO VALLADARES MALAGARRIGA

22 15.363.392-4

23
24 **AUTORIZO EN CONFORMIDAD**
25 **AL ART. 402 DEL C.O.T.**
26 **PATRICIO RABY BENAVENTE**
27 **NOTARIO TITULAR**

28 NOTARIO

29
30 

Pag: 10/11



Certificado Nº
123456880984
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.

